XVII

La Compañía, refundida, prosigue sus labores (1772-92)

Según vemos en un nutrido legajo (79) que hemos examinado con atención, existe en un llamado «Libro de la Unión, Hordenanzas y Resoluciones de la Compañía de Aralar» (que no hemos tenido la fortuna de examinar) un acta de la Compañía, de fecha de 1-IX-1772, suscrita en Aralar, que dice:

> Por quanto siempre ha sido el medio más principal para el aumento de bienes el contrato de sociedad, y al contrario, la dibisión, el más a propósito para la destrucción y que no se consigan los aumentos que proporciona la unión, y aunque ésta se tuvo en los principios primeros en que estableció esta fábrica de Aralar y por haberse experimentado que por querer rexirla y gobernarla cada uno de los socios presumiendo hacer más adelantamientos los unos que los otros y recelo que entre sí tenían, se vino a separar mediante judicial recurso, estable-

(79) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE GUIPUZCOA (Tolosa), Elorza, civil, exp. 4607. Demanda de Miguel Martín y Miranda y consortes contra D. Juan Bautista de Urreta. Escribano Gerónimo de Cincunegui.

ciéndose dos compañías, con el nombre de maior y menor, separándose las oficinas y casas pero quedando la unión en las minas y Bocarde de forma que conserbada en los unos se ha mirado hasta aquí separada de los otros, a cuias resultas la menor parte, que obtubo la separación, ha sentido tan grabísimos perjuicios en oficinas y caudales que se ha visto en considerables alcances, al paso que la maior ebitando daños ha conseguido utilidades por lo que a interposición de dicho menor parte ha condescendido la maior a incorporarse de manera que todo sea una y tomen un cuerpo y no dos, por lo que renunciando dicha menor del derecho de las sentencias que se pronunciaron y que no tenga el más mínimo efecto en juicio ni fuera de él, han determinado los firmantes en propio nombre *(se citan sus nombres y títulos... que los veremos en la firma del documento)* hacer unión al mismo principio con que se empezaron dichas fábricas.

Y para que se ebiten los disturbios anteriores establecieron las ordenanzas y capítulos siguientes:

(Anotamos los más importantes)

Cláusula 8.—Item que la dación de cuentas anual de dicho cajero ha de ser al mes y medio después que se han revisado las del administrador sin la menor reterdación.

Cláusula 12.—Item que el cajero y Directores han de tener precisa obligación de benir a estas fábricas a rebisar y tomar las cuentas al Administrador por uno de los meses de Agosto o Septiembre de cada un año, sin estipendio más que el gasto.

.....

Aralar y Septiembre primero de 1772. Licenciado D. Ramón de Ibarra. — Joseph Joachim de Lanz. — Joseph Joachim de San Martín. ... Manuel Joseph de Gainzarain. — Francisco Thimoteo de Baraibar. — Manuel de Anchoriz.

De esta forma, tajante y clara, volvió a unirse la Compañía tras 20 años de perniciosa separación.

En este mismo mes y año (Septiembre 1772) en que se firmaba en Aralar el acuerdo trascrito, fallecía en Amezketa el que fue capellán de la mina y depositario de menor parte, D. Joseph Joachim de Armendariz, quien en su testamento otorgado en Amezketa el 29-IX-1772 (39), mandaba unir a sus últimas voluntades, un detallado memorial de acree-

dores que al ser destituido de su administración y capellanía en 1767 quedaron insatisfechos. En descargo de su conciencia, Armendariz deseaba que se saldara la cuenta total que alcanzaba la cifra de 13.253 rls. 28 mrs. a repartirlas entre los 66 acreedores que mencionaba en su memorial, operarios y proveedores de la mina (menor parte).

Armendariz, natural de Ansoain en la cuenca de Pamplona, murió en Amezketa el 31-X-1772, tras haber sido capellán en Aralar durante muy cerca de 30 años y depositario de los efectos de menor parte, unos 13 años.

Fuera de los repartos de «dividendos activos» que hemos señalado en el capítulo XVI, pocas son las noticias sobre detalles de extracción de mineral, fundiciones del mismo, de ventas y de clientes que hemos conseguido para esta etapa. Fat y Urreta, en colaboración de Ibarra-Lanz-Gainzarain, tres interesados que actuaron en concepto de Directores, constituyeron un quinteto que hizo honor a aquello de... cortos en palabras, largos en hechos...

El 4-V-1774, en Pamplona, los mencionados tres directores otorgan poder (80) al administrador Urreta para que ultime una escritura de compra de montazgo con la villa de Echarri-Aranaz, pues sin duda, los insaciables hornos de fundición de Aralar necesitaban ingentes cantidades de cargas de leña y de carbón vegetal ...ajustados esta vez por Urreta en 2.000 pesos.

Por documentos (81) examinados, hemos sabido que Urreta en 1780, siempre celoso, declaró que:

> ... con motivo de haber fallecido D. Juan Francisco de Lardizabal y Oriar, veedor y contador que fue de las fábricas de Aralar en 10-X-1779 y no haberse podido despachar las guías que el susodicho acostumbraba dar a los conductores de cobre de dichas fábricas, de las partidas que llevaban a lo interior del Reino, se exigieron por D. Joseph Joachim de Oquerruri

(80) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1191. Pamplona 4-V-1774. Poder de los directores de Aralar para la compra de montazgo.

(81) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Ignacio de Muxica, Leg. 3028, 316 y 389.

> administrador de la real aduana de Salvatierra derechos reales a diferentes arrieros por diferentes quintales de cobre...

Uno de los arrieros así maltratado, Jaime Sancho, vecino del lugar de Camarillas, del corregimiento de Teruel, reino de Aragón, otorgó poder a Urreta y a dos vecinos de Salvatierra y Vitoria, respectivamente, para poder percibir del administrador de la aduana de Salvatierra:

> 290 reales vellón que por el mes de Henero de este año se me exigieron en ella por derechos de 14 quintales y 1/2 de cobre de dichas minas *(de Aralar)* que son libres de ellos, porque los paga en la ciudad de Segobia su casa de moneda.

Este sucedido nos hace recordar aquel pasaje del zaldibitarra Iztueta, en su *Kondaira,* publicada en 1847, cuando dice que él vio,

> icusi izan ditugun bezala ascotan, dumba andiarequico mando errescada luce Gaztelacoac, Arritzagan atera eta landutaco cobre chapa ederraquin dijotzela...

A falta de los rápidos camiones de 1972, la mina de Aralar empleó hace dos siglos largas recuas de machos que cumplían adecuadamente su misión de transporte...

El 15-IX-1780, reunidos en Pamplona los representantes de las siete acciones de la Compañía, se ajustaron cuentas (82) con el representante de la viuda de Petriati. Así llegamos a saber que, a pesar de las variadas vicisitudes vividas por la Compañía minera de Aralar, ésta, desde 1-X-1734 (reunión fundacional de Amezketa) hasta el 30-VI-1772 (Petriati murió el 2-VII-1772), esto es, durante 37 años y 9 meses, pagó puntualmente a Pablo Petriati, conforme a lo pactado en el documento de Amezketa (vid. capítulo III), un total de 90.600 reales vellón, a razón de 25 escudos de a 8 reales, por mes. Los reunidos en Pamplona, abonaron a la herencia de Petriati una séptima parte de su total adelantamiento (esto es, 12.946 rls. 30 mrs.), disminuyendo así el débito de los Petriati a 77.653 rls. 6 mrs. que ignoramos si llegó a cancelarse totalmente, más adelante.

(82) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona). Escribano Manuel de Anchoriz, Leg. 1170. Pamplona 15-IX-1780. Escritura de liquidación de cuentas entre los seis interesados de las Reales Fábricas de Aralar y Josepha de Arias, viuda de Pablo Petriati.

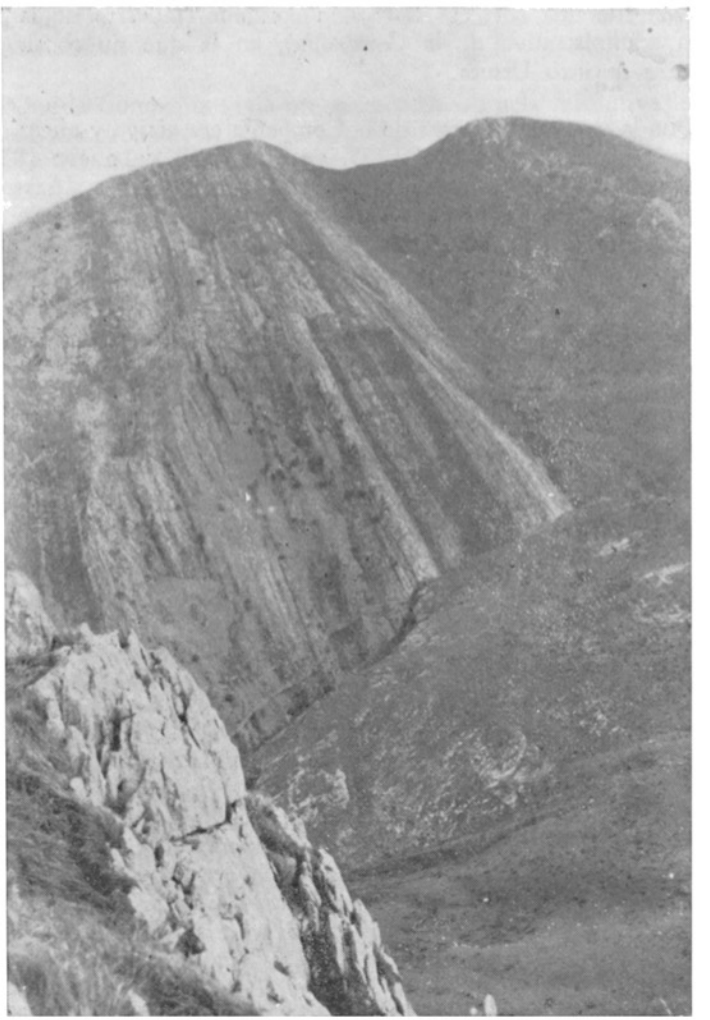

(Fig. 9) Altas cumbres de Artubi (izquierda) y Uakorri (derecha) con el intermedio collado de Astunalde-goikoa y vaguada de Buruntzuzin, parajes topográficos que se mencionan largamente en este estudio (foto J. Elósegui, 4-X-1942).

Esta fue una correcta operación contable (muestra de la segura técnica administrativa de la Compañía), en la que no consideramos ausente a nuestro Urreta.

Que la marcha operativa de la Compañía era activa y eficaz, puede colegirse al ver que el 7-III-1785, en Pamplona de nuevo (83), los tres directores Ibarra-Lanz-Garziarain, otorgan poder a Urreta para que, por valor de 6.000 pesos compre ciertos montazgos a la comunidad de Aranaz (Echarri, Arbizu, Valle de Ergoiena) en Navarra. Encargo que el administrador cumplió, sin duda, dando origen a una intensa actividad de leñadores, carboneros, arrieros y boyeros, para preparar en los bosques comunales de Aranaz-comunidad, y transportarlas luego a Arritzaga, las innumerables cargas de leña y carbón vegetal que esta operación de compra de montazgo produjo y eran exigidas por las voraces bocas de los hornos de fundición de las minas.

En Julio de 1785 (84), Monsieur de la Chabeaussière, Vice-Inspector General de las Minas de Francia e Inspector General de las de Baja Navarra, presentó a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País una memoria en la que mencionando diversas minas sitas en la península, cita,

> la mina de cobre de Aralar, de la que podía sacarse más utilidad de la que se ha sacado hasta ahora.

Por Octubre de 1785, José Ventura de Petriati (Subteniente retirado de Estado Mayor de la plaza de la ciudad de San Sebastián), hijo de nuestro bien conocido Pablo Petriati, compró (85) por 200 ducados de vellón a su hermana Paula y cuñado Bartolomé de Ulacia, vecinos de Echarri-Aranaz, su derecho a parte séptima de la mina de Aralar. José Ventura tenía entablado pleito ante el Juez de Minas, Corregidor de Guipúzcoa, contra su madre Josepha Arias (viuda de Pablo Petriati) y Miguel Antonio de Bergara e Isabela de Petriati,

(83) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1193. Pamplona 17-III-1785. Poder otorgado por los directores de la Compañía de Aralar para comprar ciertos montazgos de los Diputados de Echarri-Aranaz y consortes, a favor de Don Juan Baupt.ª de Urreta.

(84) EXTRACTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS. Vergara, págs. 91 y ss. Julio de 1785.

(85) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Juan Antonio de Artola, Leg. 1242, 359-63.

su cuñado y hermana respectivamente, en razón de «pertenencia de dichos derechos»...

Que la Compañía vivía un período de eficacia resolutiva lo vemos (86) al comprobar que en un largo pleito que las Uniones de Villafranca y Amezketa de los Montes de Enirio y Aralar, seguían con los interesados de la mina sobre pago de cánones por daños y perjuicios que hubiesen causado y causaren con casas, fábrica, huertas y demás edificios asentados en terrenos de las Uniones, se llegó al 22-II-1786, en que de común acuerdo otorgaron que,

> por 900 ducados de vellón efectivos y desde aquel día en adelante, 20 ducados de la misma moneda por cada un año, quedasen fenecidas y concluidas todas las diferencias y pretensiones.

En Julio de 1787 (87), en los Extractos de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País se señala que,

> el socio D. Fausto Deluyart, conocido ya entre los mineralogistas de Europa, ha remitido desde Ungría una instrucción sobre el modo nuevo propio de su invención para beneficiar las minas de cobre con más economía y mejor calidad... *(sigue la memoria explicativa del método)*... Entre cuantos *(materiales)* conozco ninguna me parece más a propósito que la de los minerales de Aralar... Convendría que los minerales que se hagan venir de Aralar, una parte sea de triage y la otra de los lavaderos... los de Aralar, es verdad, llevan si no me engaño cuarzo por matriz...

También, con referencia a este año de 1787, se ocupa Iztueta en su *Kondaira* de 1847, de asuntos de minas, refiriéndose a éstas de Aralar, cuando dice (pág. 69):

> Zaldiviaco Erriaren mugapean, Aitzarte esaten zaion toquian

(86) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Francisco Antonio de Echave, Leg. 3.138, s/f. Suegui-Abalzisqueta 20-IV-1797. (Legajo de importantísimo contenido, con referencias y extractos de 35 escrituras referentes a las Uniones de Villafranca y Amezqueta de los Montes de Aralar y Enirio, espaciadas desde 1400 a 1797).

(87) EXTRACTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS. Vergara, Julio de 1787. Minas de cobre, págs. 69-86.

> arquitzen da care-aitz erro bat, ceñari milla zazpieun, laroguei ta zazpigarren urtean, quendu izan cioten urre garbi pin piña. Dempora artan erri onetan bicario cegoen Don Josef Ignacio Echave jaunac, icusi izan ciozcalaco aitzari, urre izar picorta apur banacaren batzuc, eracarri ceban Aralarco meatzean cobre ateratzen ari zan Maisu-nagusia, amasei languillerequin; ceintzuc jardun izan zuten aitzari menasta billatzen bi illabete igaroan, eta quendu cioten urre chau piñac pisatu izan ceban iru ontza ta erdi ta bi ochaba. Urre zaticho au erabilli izan neban escuetan, bein baño gueiagotan; ceña bere jabe Echave vicarioac maitaró gordea oi cerabillen eracutsiaz eta esanaz, non aterea zen, eta nola costa izan citzaion berroguei onza urre bezelatsu. Eguia da urre pitin au costa izan zala berac balio zeban alaco amabi, edo benturaz geiago, bañan esango ere ezin du iñorc izendatu dedan aitzak urreric ez daucala.

No nos cabe duda que fue Fat el *maisu-nagusi* minero de Aralar que, con 16 minaqueros y peones de sus fábricas y minas, extrajo el oro de Aitzarte para el párroco Echave de Zaldibia. ¡Lástima de cinta magnetofónica que registrando entonces conversaciones habidas entre Iztueta-Fat-Urreta (este último acudiría también a Aitzarte, no nos cabe duda) nos hubiera perpetuado jugosísimos *izketaldiak* que hoy escucharíamos con especialísimo interés!

En el año 1789 se produce un cambio personal de uno de los siete titulares de entre los interesados de las minas de Aralar. En efecto, Joseph Joaquín y María Josepha San Martín, hermanos e hijos de Francisco San Martín y de su esposa Graciosa Barrandegui Amesqua, declaran que (88),

> para desembarazarse de las deudas en que se hallan constituidos... y quedando corrientes, acudir a su manutención con el oficio de zerero que exerce dicho Joseph Joachim... determinaron enagenar por la suma de 8.000 pesos una acción *(de las siete)* que tienen en las fábricas y minas de cobre de los montes de Aralar... por muerte de Francisco San Martín y Graciosa Barrandegui y Amesqua su muger, como sus únicos hijos... a D. Manuel de Larramendi vecino de la villa de Lerin.

(88) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1194. Pamplona y Agosto 12 de 1789. Venta de una séptima parte de las fábricas y minas de cobre de Aralar, otorgada por Jph. Joaquín y María Josepha San Martín hermanos, a favor de Dn. Manuel de Larramendi.

En la escritura de compraventa de esta acción, otorgada en Pamplona el 12-VIII-1789, establecieron un capitulado de 5 apartados en que detallaban las condiciones de venta por los San Martín y de pago por el comprador Larramendi. Con los 8.000 pesos (64.000 reales) del precio convenido, los San Martín pagaron:

Las deudas que su difunto padre había contraído en vida con la Compañía de Aralar (J. J. de Lanz) y con un tal Sr. Zaro	31.548,14
Las deudas que figuran en un rol de acreedores que se detallan en la escritura	10.709
Un tercio del resto que ponían a disposición de una hermana, María Engracia, que se hallaba sin cabal uso de potencias mentales	7.244,7
2/3 del resto que se reservaban para los dos hermanos otorgantes	14.498,14
Total reales	64.000,35

De esta forma, en adelante, un Larramendi sustituía a los San Martín en el goce de una acción, de las siete de que se constituían las Reales Fábricas y Minas de Cobre de Aralar.

En el año de 1790, el administrador Urreta que, como hemos especificado en el capítulo XIV, había sido alcalde de Amezketa durante el año 1787, dirigió al alcalde amezketarra a la sazón, un cauteloso escrito (89) por el que aprendemos y sabemos que se debe a él la construcción del montaraz «mandabide» o camino de caballerías, tantas veces transitado por nosotros en nuestras inolvidables andanzas por Aralar, y que desde Urdille-ko lepoa (muga de Gipuzcoa-Navarra), por Inpernu-erreka, Larrondo, Andreona-ko lepoa, Esatoitze-ko zuloa, empalma, entre Akelo y Aitzelo, con el pedregoso sendero que desde Amezketa, por Beatzaa, sube a Arritzaga.

Dice así el escrito mencionado:

> Juan Bautista de Urreta, administrador de la Fábrica de cobre de Aralar puesto a la obediencia de V. S., con el devido respeto

(89) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Juan Antonio de Artola. Aralar y Amezqueta 28 y 29-VII-1790, Legajo 1229, 274-8.

expone que a causa de no poder transitar en los seis meses de Ibierno por la Sierra, por las muchas nieves que caen, y habiendo pensado los interesados de la Compañía de dicha Fábrica hacer la conducción de todos los abastos por el valle de Araiz, se le ha comunicado al exponente por dichos interesados abrir nuevo camino y siendo el más oportuno por el sitio de Aquerlo, jurisdicción propia de V. S. y habiendo principiado dicho camino sin que le ocurriese podía resultar perjuicio a V. S., ni menos el dar aviso, tiene entendido se halla agraviado de este proceder, pero habiendo caminado con toda sinceridad, sin que su ánimo fuese de ofender a V. S., en cosa alguna, en esta atención SUPLICA a V. S. que mediante haver adelantado dicho camino y no resultar al parecer perjuicio, y hallarse el suplicante reconocido de su descuido de no haber dado parte como correspondía a su tiempo, se digne tener a bien de no poner embarazo en la continuación de dicho camino, favor que espera de la justificación de V. S. Aralar 28 de Julio de 1790. Juan Bpt.ª de Urreta.

El Ayuntamiento de Amezketa, sin gran temor de indisponerse con su ex-alcalde, dirigió el día siguiente, 29-VII-1790, a Urreta, el siguiente escrito (89).

... reunido el Ayuntamiento... Martín de Galarza, síndico, expresó haber llegado a su noticia el atentado cometido contra todos los respetos y derechos públicos de esta villa... por los interesados y administrador de las fábricas de cobre... en comenzar a abrir nuebo camino... causando daños en el camino antiguo con las peñas que arrojan desde el nuebo, dejando los caminos públicos que hasta ahora se han servido... causando daños en los prados y herbales de esta villa... ha demandado dicho síndico el cese de los trabajos...

Que el administrador, con fecha de ayer... confiesa su descuido... a lo que se respondió que en esta junta se decidirá... y para ello se nombra a Martín de Arizmendi, Juan de Liceaga, Juan Bautista de Artola y Juan de Gorostegui, vecinos de esta villa ...para que efectúen reconocimiento.

Desconocemos el final de este epistolar forcejeo. Pero sí sabemos que el camino construido en 1790 por Urreta y sus peones está ahí, en terrenos de Amezketa, a disposición de pastores y viandantes en

general que lo frecuentan, estimando muy mucho su estratégico desarrollo y su inapreciable servicio para atravesar aquellos fragosos peñascales.

Entrados ya en el año 1791, en su 1.° de Marzo, por escritura otorgada (90) en Amezketa nos enteramos que,

> Miguel Antonio de Maíz *(principal)* y Joaquín y Juan Ant.° de Pagola, padre e hijo *(fiadores)*... habiéndoles sido conferida por D. Jauier de Berroeta y sus compañeros interesados en las fábricas de cobre de la Sierra de Aralar... la panadería de dichas fábricas alternatibe con D. Juan Bta. de Urreta, su administrador... se obligan a dar cuenta... de las arinas que se les entregaren... y de los correspondientes panes cocidos...

Lo cual quiere decir que Urreta se incorporaba a la gestión (creemos que administrativa, no más) de la panadería de Arritzaga. Destaquemos que por vez primera vemos señalado a un Jabier de Berroeta como interesado en las fábricas de cobre de Aralar. ¿Cuándo se entroncó en ella y cómo?

Para terminar nuestra información referente al año 1791, año en que la efervescencia de la revolución francesa en constante y progresivo «crescendo» causaba repercusión manifiesta en la tarea gobernante del Borbón Carlos IV reinante en España, debemos traer a nuestro estudio de las minas de Aralar la efemérides de la promulgación en Madrid, el 20 de Julio de este año, de una disposición que ordenaba a los extranjeros que deseaban permanecer en España, la obligación de jurar fidelidad a la religión católica, al rey y a las leyes del país...

A tenor de esta disposición, el abundoso escribano amezketarra Juan Ant.° de Artola (91), compuso en los días 21 y 22 de Agosto una matrícula de residentes en su villa natal, que por su interés etnográfico-histórico trascribimos en su integridad:

> PEDRO DE IRAOLA.—Natural de Ciburu... religión cathólica...

(90) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Joseph de Arrataca, Leg. 1359, 43-4. Amezqueta 1-III-1791.

(91) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Juan Antonio de Artola, Leg. 1248, 136-9.

oficio segador... casado con María Bapt.ª de Arizmendi, natural de esta villa... lleva en esta villa dos años.

DOMINGO DE BELZARENA.—Natural de Baigorri... religión cathólica... oficio fundidor en las minas de cobre de la tierra de Aralar... viudo sin hijos... reside en estos cuarenta años en dichas fábricas, teniendo su casa de residencia en esta villa.

JUAN DE GUIMON.—Natural de Ciburu... religión cathólica... segador... casado con María Albispe de Ciburu, con tres hijos... quienes y dicha su mujer viven en Ciburu... hace 36 años que reside en estos reinos de España trauajendo en dicho oficio en San Sebastián, Orio, Vedayo y en la mayor parte del año en esta villa.

PEDRO DE PORTAO.—Transeúnte, natural de Ciburu, soltero... religión cathólica... segador... hace ocho meses que reside... en Orio, Vedayo, Valle de Araiz y en esta villa...

MILIAN DE ARRIAGA.—Transeúnte, de la probincia de Labort... religión cathólica... segador... soltero... lleva dos meses en Nauarra y esta villa.

MARCOS DE NEGUERBA.—De Bajanauarra... religión cathólica... segador... soltero... lleva dos meses trauajando en su oficio en las cercanías de Pamplona y esta villa...

DOMINGO DE ARRASI.—De Bajanauarra... religión cathólica... soltero... segador... lleva dos y medio trauajando en los Balles de Ulzama, Larraun y esta villa.

JUAN DE LASAGA.—De Ciburu, religión cathólica, segador, soltero... lleva dos años y medio residiendo en Orio, Vedayo, Balle de Larraun y esta villa.

Otro JUAN DE LASAGA.—De Ciburu, religión cathólica, segador, soltero... lleva seis meses en Orio, Aya, Vedayo y esta villa.

PEDRO DE BARTABERE.—De Ciburu, religión cathólica, segador, soltero... lleva siete meses residendo en estos reinos.

CHRISTOBAL FAT.—De la villa de Obertin, diócesis de Treberis, Alemania... religión cathólica, inspector de las minas de cobre de la sierra de Aralar, viudo... estubo casado con Clara Soler, natural del Reino de Aragón, de cuio matrimonio tubo tres hijos y reside en estos reinos de España en dichas fábricas en los veinticuatro años últimos...

Creemos acertado suponer que relacionado con los ramalazos de inseguridad y alteraciones de todo orden que se cernían sobre Guipuzcoa en estos años de incertidumbres, se debió en gran parte el que en 1792 Fat y Urreta abandonaran sus quehaceres de Aralar, para pasar a otras residencias, como veremos en el capítulo siguiente.

Adelantaremos aquí, solamente, que en escritura otorgada (92) en la fábrica de Aralar, el 20-III-1792, por Joseph Ventura de Petriati, dando poder al procurador Egaña del Corregimiento de Guipúzcoa, para procurar se le diera posesión en lo respectivo a su séptima parte de la fábrica y mina de Aralar, como poderhabiente de Pablo Petriati, Conde de Manet y D.ª Josepha de Arias, sus padres, firmaba como testigo Juan Bautista de Urreta, estante en ellas.

(92) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Juan Antonio de Lanz, Leg. 1387, 37-8. Aralar, 20-III-1792.